

RESOLUCIÓN UNRN N° 810/09

Viedma, 30 DIC 2009

VISTO, la Ley 26.330 de creación de la UNRN, la Resolución ME N° 1597/08 de aprobación de su Estatuto, y la Resolución UNRN N° 556/09.

CONSIDERANDO

Que es necesario subsanar un error involuntario deslizado al fechar la Resolución 556/09.

Que se consignó mal el mes calendario correspondiente, indicándose noviembre cuando debía ser septiembre.

Que en consecuencia es procedente emitir el correspondiente acto administrativo modificando dicha numeración.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

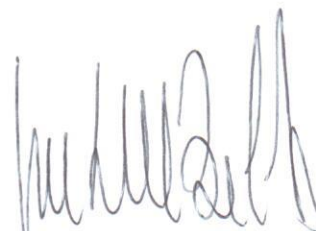
Por ello:

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la fecha de la Resolución N° 556/09, donde dice “11 de noviembre de 2009” debe decir “11 de septiembre de 2009”.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO